



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00233444- -UNC-ME#FCE

14ª Ord.

VISTO:

El pedido de prórroga de licencia sin goce de sueldo efectuada por el Dr. Pedro Emilio Robledo en el cargo interino de Profesor Adjunto (DS), a partir del 13 de setiembre del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber obtenido una beca para realizar una especialización de Posdoctorado en SECYT-UNC;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en lo dispuesto por Reglamento de Becas de Doctorado y Maestría;

Que cuenta con despacho favorable de la Subcomisión de Rutina, reunida de manera presencial el día 18 de setiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de sueldo otorgada al Dr. Pedro Emilio Robledo (Legajo Nº 45.799) en el cargo interino de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Economía y Finanzas, desde el 13 de setiembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

Art. 2º.- El Dr. Robledo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

